

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 206**

**CARRERA DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA**

**INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE**

**SEDES SANTIAGO (REPÚBLICA Y SAN JOAQUÍN), RANCAGUA,**

**LA SERENA Y TEMUCO**

**NOVIEMBRE 2013**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 206**

### **Carrera de Técnico en Enfermería**

#### **Instituto Profesional de Chile**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 26 de Noviembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Técnico en Enfermería del Instituto Profesional de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico en Enfermería del Instituto Profesional de Chile, presentado con fecha 02 de Agosto de 2013.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 24, 25, 26 y 27 de Septiembre de 2013.
5. Los Comentarios, de fecha 25 de Octubre de 2013, emitidos en documento del Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Profesional de Chile, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso de la Carrera se encuentra claramente definido y es coherente con la Misión Institucional y del Área de Salud y Rehabilitación, exigencias del campo laboral y de la disciplina sobre competencias del Técnico en Enfermería y los requerimientos académicos del proceso formativo. Incluye, además, la impronta del sello institucional en los profesionales que egresan de la institución.
- El Área de Salud y Rehabilitación y la Carrera, a través de un proceso institucional rigurosamente planificado y ejecutado, se han ocupado de la revisión y actualización formal del Perfil de Egreso, habiéndolo reformulado y validado en el año 2010, en términos de competencias generales y competencias técnicas.
- Para su implementación en un Plan de Estudios en asignaturas semestrales orientado por Competencias, se ha revisado el modelo pedagógico en sus aspectos teórico-prácticos y contenidos curriculares. Las horas de práctica representan el 30% del total de horas del Programa.
- El Perfil de Egreso y el Plan de Estudios orientado por Competencias se estructuran por una visión compartida respecto de la formación de un profesional con sólidos principios ético-valóricos en una perspectiva

humanista y con capacidad para un eficaz desempeño laboral, cualidades reconocidas por estudiantes, egresados y empleadores.

- La Carrera exhibe sistemas de evaluación de competencias generales y competencias técnicas aplicados a los estudiantes mediante evaluaciones formativas y sumativas. Se han instituido pruebas estándar para asegurar la simetría de programas dictados en las distintas sedes.
- La Carrera cuenta con criterios de admisión inclusiva claros y de público conocimiento.
- Existen ayudas económicas, con becas para los estudiantes que lo requieran. La mayoría de los estudiantes son usuarios del CAE.
- Desde la perspectiva de la vinculación con el medio, la Carrera se relaciona en la actualidad con 67 campos Clínicos mediante convenios de colaboración docente asistencial suscritos en 55 centros. Están en trámite 12 Convenios adicionales.
- La Carrera ofrece mecanismos de perfeccionamiento para sus egresados en varias menciones: Geriátrica, Obstetricia y Neonatología e Instrumentación Quirúrgica.
- Existe preocupación de las autoridades por introducir mejoras en asignaturas de alta reprobación, como Anatomofisiología y Primeros Auxilios, y el ofrecimiento de asignaturas intersemestrales de recuperación.
- El Consejo estima que el plan de estudios está sobrecargado de contenidos. No es recomendable programar más de 6 asignaturas por semestre. 9 asignaturas en 1° y 2° semestres significan una pesada carga en horas de estudio y, especialmente, de los niveles de stress en

períodos de evaluaciones, para una masa de estudiantes en situación de vulnerabilidad académica. Debe realizarse un importante esfuerzo en rediseñar los contenidos, sea en asignaturas simplificadas de contenido, o en el diseño de módulos con los contenidos relevantes, conducentes al logro de las competencias declaradas en el Perfil de Egreso. Igualmente, se debe velar por el carácter teórico-práctico de las Unidades (no separadas en teóricas y prácticas) más que, como se ha propuesto, aumentar los contenidos teóricos en asignaturas de reprobación crítica como Anatomofisiología.

- Respecto a la política de admisión, el Informe de pares evaluadores señala que se admite a todos los estudiantes que postulen. Sin embargo, la Información proporcionada en el Informe de Autoevaluación, señala que se establece el número de vacantes en cada sede. La información sobre número de postulantes por sede es incompleta. Llama la atención el número de estudiantes matriculados en primer año en la sede República, 512 para 340 vacantes (2010) y 734 alumnos para 505 vacantes (2011).
- La retención de alumnos al 2° año es en promedio de 67% (rango 59.5%-72.5%) y la retención al 3° año, de 53.8% (rango 47.8%-59.6%) La tasa de abandono es de 46.2% al 3° año. En el Informe de Autoevaluación se afirma que la principal causa de abandono son razones académicas, mientras en otra parte se afirma que son razones económicas. La tasa de egreso es, en promedio, de 38.0% (República 29.4%-Rancagua 47,6%) y la tasa de titulación es de 24.9% (República 23.1%, Rancagua 23.7%. Al año 2013, la Carrera contaba con 682 egresados, de los cuales 526 se encontraban titulados.

- En relación a ésta dimensión, el Consejo considera que debe mejorarse la calidad de los registros de información. Las cifras de abandono se consideran elevadas y pudieran mejorarse con actividades de nivelación inicial, apoyo psicopedagógico y/o psicológico, identificando áreas de habilidades deficitarias, además de las habilidades de lectura.
- La masiva admisión de alumnos a primer año en la sede Rancagua, con una alta proporción de estudiantes en situación de vulnerabilidad académica provenientes de la educación municipal y particular subvencionada, conlleva la necesidad de diseñar potentes estrategias de apoyo y acompañamiento como las que se han señalado.
- El manejo de cursos masivos, aparte de las actividades de aula, plantea fuertes requerimientos de infraestructura de laboratorios y áreas de práctica, cuya proporción en la formación técnica no debe ser inferior al 50%.
- La matrícula de sobrecupos significativos (51% y 44% en la sede República en 2010 y 2011) implicó necesariamente desajustes en la planificación, que pueden haber gravitado negativamente en la calidad de los indicadores ya analizados.
- La Carrera cuenta con sistemas de evaluación de desempeño y un sistema de acompañamiento para los docentes, ofreciéndoles actividades de perfeccionamiento en las áreas pedagógicas deficitarias, mediante la opción a cuatro Diplomados en Educación. Igualmente, se preocupa del apoyo y acompañamiento de los estudiantes en situación de vulnerabilidad, mediante la aplicación de tests para el diagnóstico de estilos de aprendizaje y de capacidad lectora, ofreciendo actividades para compensar las debilidades pesquisadas en el diagnóstico.

- El Informe de Autoevaluación señala las siguientes debilidades recogidas en el Plan de Mejora: la baja tasa de retención y las bajas tasas de egreso (titulación del 70% de los estudiantes egresados) y la vinculación con los egresados. Señala también la necesidad de mejorar la capacidad de servicios en organización, administración y supervisión del proceso global de prácticas clínicas y la necesidad de mejorar la disponibilidad de libros de texto para estudiantes y docentes.
- La duración real de la Carrera es en promedio de 6 semestres para una duración formal de 5 semestres.
- El Consejo de Acreditación, valorando los esfuerzos de la Institución por apoyar a los alumnos en riesgo académico, estima que el diagnóstico del Perfil de Ingreso no puede limitarse solamente a la habilidad lectora o estilos de aprendizaje y debiera ampliarse a otras habilidades de aprendizaje para determinar el tipo de actividades de apoyo.

#### **b) Condiciones de Operación**

- La Carrera cuenta con sistemas de gobierno, gestión administrativa y financiera y mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir, con diversos indicadores, el desempeño de los docentes, el desarrollo del proceso docente y el rendimiento académico individual de sus alumnos.
- El análisis cuantitativo de los Recursos Humanos para la docencia de la Carrera por el Consejo de Acreditación, evidencia una adecuada dotación de 180 docentes, (58 Jornadas Completas Equivalentes), relación de 35.4 Al./ 1 JCE, o 11.4 Al./1 Docente.

- En términos de infraestructura y recursos para la enseñanza, la Carrera cuenta en todas las sedes con los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: estándares en la dotación de aulas, laboratorios y tecnologías de infocomunicación, advirtiendo algunas deficiencias en la dotación de bibliotecas, debilidad recogida en el Plan de Mejoras.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables, coherentes con la Misión del IPCHILE. El cumplimiento de propósitos y objetivos de la Carrera son evaluados mediante diversos procedimientos: encuestas de satisfacción, evaluación del proceso docente, evaluación docente y cuestionarios a egresados y empleadores respecto del cumplimiento de los propósitos declarados.
- La Carrera tiene una definición explícita y formal del Perfil de Egreso del Técnico en Enfermería que desea formar.
- En relación a la integridad institucional, la Carrera demuestra condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos.
- La Carrera de Técnico en Enfermería posee reglamentaciones conocidas que rigen el quehacer de autoridades directivas, de docentes y estudiantes.
- De acuerdo a lo observado en la visita de Pares Evaluadores, la información que se entrega sobre la carrera permite establecer un conocimiento adecuado por parte de docentes, alumnos y empleadores sobre las condiciones en que se dicta la Carrera, siendo deseable un



mejor sistema de registros para disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.

- La Carrera ha formulado un Plan de Mejora consecuente con la información obtenida del Proceso de Autoevaluación.
- El Consejo de Acreditación estima que la Dimensión Capacidad de Autorregulación alcanza un buen nivel de desarrollo, pero considera que la diversidad de sedes en que se dicta la Carrera y las observaciones planteadas por éste Consejo plantean un complejo escenario de toma de decisiones en relación a las estrategias que corresponde implementar para el logro de los propósitos declarados.

## **POR LO TANTO,**

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **3 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Técnico en Enfermería del Instituto Profesional de Chile, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, impartida en las sedes de Santiago (República y San Joaquín), Rancagua, La Serena y Temuco, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Enfermería del Instituto Profesional de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal



**ACREDITADORA DE CHILE**  
ACREDITACIÓN & CALIDAD

efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**